

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1846/2025
Fecha de Aprobación
05-09-2025
ROL S.I.I
2367 - 44

⊙ URBANO	CRURAL

vistos

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3346 de fecha 13-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 915910 de fecha 05-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RES	SUE	I VA
L E	OE	ᄓ

LJOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	egulariza	ción que entrega	simultáneament	te el Permiso y la F	Recepción Definitiva de la vivid	enda
	existe	ente con	una superfic	ie de	43,47	m2 ubica	da en	PJE. VOLCAN LANIN	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	0354	Lote N°	69	Manzana	3	localidad o loteo	VILLA CONAVICOOP LABRANZ	ZΑ
	secto	r	URBANO	de	conformidad a pla	ano y antecedent	tes timbrados por es	ta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	ido de R	egularización				

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Elitarita de Celebration de l'interceurs de							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
SILVIA YOLANDA CATRILAO CATALÁN							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
FELIPE GERMÁN JARA PINO	CONSTRUCTOR CIVIL	16.184.782-8	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5724694	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	85870
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	64402
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	21468
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8843170	FECH	A:	05-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 43,47 m². Completando un total de 88,13 m² destino
- 4. CARPETA <u>1921/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3346</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MFMC